SECRETARÍA. Bogotá D.C. Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00166** de CARLOS HENRY MARTÍNEZ VITERY contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, informando que obra renuncia de poder. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 06 OCT 2021

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se observa renuncia presentada por la apoderada de la entidad ejecutada, abogada Nancy Jhoanna Hernández Morales y se evidencia que la apoderada acreditó comunicación de la misma a su poderdante ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de acuerdo a lo exigido en el Art. 76 del C.G., por lo tanto el despacho dispone **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada conforme a lo previsto en la norma en cita *–Artículo 76 del C.G.P.–*

La entidad ejecutada deberá designar apoderado que lo represente en el presente proceso e igualmente informar si han efectuado pagos adicionales al actor por concepto de los valores objeto del presente proceso.

Se REQUIERE a la parte ejecutante para que en un término no mayor a TREINTA (30) días imparta impulso procesal al plenario, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 110 FIJADO HOY 07 OCT 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

Escaneado con CamScanner